

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS  
REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2020

TRIMESTRE: 4

Causa de incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades.

En el caso de los Recursos Corrientes, entre los \$254.008.298,09 y los \$91.298.661,66 que se programaron recaudar, la diferencia de \$162.709.636,44. Esto se debe a un incremento presupuestario del Financiamiento 353 Programa Lobesia Botrana de \$124.000.000

En el caso de los Recursos Figurativos los \$264.923.705,750 que se programaron recaudar, contra los \$319.176.782,48 la diferencia es de \$54.253.076,72 corresponde a la liberación de los volantes de reserva que el Ministerio de Hacienda realiza al comienzo del año, que permitió realizar más gastos y por lo tanto obtener los correspondientes recursos.

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$352.145.368,49 que se programaban gastar y los \$641.854.789,41 da una diferencia de \$289.439.420,91 y está relacionada con la liberación de los volantes de reserva que el Ministerio de Hacienda realiza al comienzo del año y la mayor recaudación de Recursos corrientes mencionada en el primer párrafo.